



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 TRIBUNAL DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DEL
 MUNICIPIO ROSARIO DE PERIJÁ DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL
 ESTADO ZULIA**

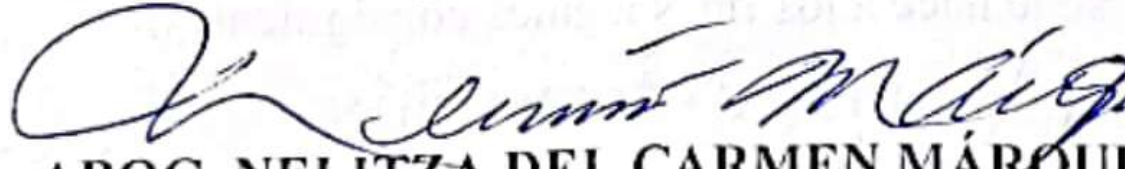
La Villa del Rosario, 26 de febrero de 2024
 213° y 165°

BOLETA DE CITACIÓN:

Se hace saber, al ciudadano **JOSÉ MIGUEL QUINTERO OJEDA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-16.109.226, domiciliado en la Urbanización La Colina vereda N° 37, casa N° 03, diagonal al retén policial, en La Villa del Rosario, Municipio Rosario de Perijá del estado Zulia, que a en la Solicitud de **DIVORCIO POR DESAFECTO**, propuesta por la ciudadana **ARAIBEL CAROLINA REYES GONZALEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-20.509.097, domiciliada en la carretera la Engrazonada Residencias Santa Eduviges casa N° 02 en la ciudad de la Villa del Rosario, municipio Rosario de Perijá del estado Zulia, para que comparezca por ante este Tribunal de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas del Municipio Rosario de Perijá de la circunscripción Judicial del estado Zulia, ubicado en la Sede Judicial Villa del Rosario, calle 27 (Ricaurte) entre avenidas 19 y 20 (antigua sede Banco Maracaibo), de la ciudad de Villa del Rosario, municipio Rosario de Perijá del estado Zulia, dentro de los quince (15) días de despacho siguientes a su citación, y constar en autos las mismas, cumpliendo con las formalidades establecidas en el artículo 223 del **Código de Procedimiento Civil**, a darse por citada. Asimismo, se le advierte que de no comparecer en el plazo señalado, se le nombra **DEFENSOR AD-LITEM**. Con quien entenderá la citación. Hágase dos publicaciones en el Diario La Verdad y Version Final. Con intervalo de tres (03) días entre uno y otro.-

FIRMARA Y DEVOLVERÁ PARA CONSTANCIA.

LA JUEZ PROVISORIA;


ABOG. NELITZA DEL CARMEN MÁRQUEZ RUEDA



EL (A) NOTIFICADO (A): _____

FECHA: _____

HORA: _____

Solicitud No. 777-2024